Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Murcia y Extremadura a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo

12 de marzo de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Región de Murcia y a Extremadura a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por sendos importes máximos de 811,6 y 350 millones de euros, respectivamente.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y del artículo 14 de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En el caso concreto de la Región de Murcia, el Consejo de Ministros le ha autorizado para poder formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 811.600.000 euros, con el fin de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería durante el ejercicio 2024 mediante líneas de crédito, préstamos a corto plazo y líneas de confirming con post-financiación.

En cuanto a Extremadura, el Gobierno ha autorizado a esa Comunidad para formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 350 millones de euros. Esta cantidad se destinará para atender las necesidades transitorias de tesorería durante 2024.

Estas autorizaciones solo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2024.

CORREO ELECTRÓNICO
secretaria.prensa@hacienda.gob.es

ALCALÁ, 9
28071 – MADRID
TEL: 91 595 80 71/2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Web Ministerio de Hacienda

Redes sociales:

YouTube Twitter Facebook
Instagram LinkedIn Tik Tok
Sindicación

CORREO ELECTRÓNICO
secretaria.prensa@hacienda.gob.es

ALCALÁ, 9
28071 – MADRID
TEL: 91 595 80 71/2